

**REGLAMENTO DE INGRESO Y SALIDA ESCALONADA PARA
SERVIDORES PÚBLICOS DEL C.M.S. EN EL PERIODO DE CRISIS COVID-19**

**CAPÍTULO I
Naturaleza y Alcance**

Artículo 1º.- (Objeto)

El presente Reglamento, tiene por objeto regular de manera escalonada, el horario de ingreso y salida de los servidores públicos del Concejo Municipal de Sucre, con fines de protección, seguridad y salud, tanto física como mental de los servidores públicos, evitando aglomeraciones en el mercado de asistencia, frente a la pandemia del COVID -19.

Artículo 2º. (Alcance)

La implementación del horario de ingreso y salida de los servidores públicos del Concejo Municipal de Sucre, alcanza a todos los servidores públicos que por la naturaleza de sus cargos, deben realizar el control biométrico de ingreso y salida.

El horario de asistencia a la fuente laboral, será en la modalidad continua, la cual podrá ser modificada por disposiciones nacionales emanadas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de acuerdo al avance de la Pandemia en el territorio de Bolivia.

Artículo 3º.- (Base Legal)

El presente Reglamento de ingreso y salida escalonada, para servidores públicos del Concejo Municipal de Sucre, en el periodo de crisis COVID-19, tiene como base legal hasta la aprobación del mismo:

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1293 de 1º de abril de 2020
- Decreto Supremo N° 4245 de 28 de mayo de 2020
- Decreto Supremo N° 4276 de 26 de Junio de 2020
- Decreto Supremo N° 4302 de 31 de julio de 2020
- Decreto Supremo N° 4314 de 27 de agosto de 2020
- Resolución Bi-Ministerial 001/20 de 13 de marzo de 2020
- Resolución Ministerial del MTEPS N° 255/20 de 30 de junio de 2020
- Resolución Ministerial del MTEPS N° 347/20, de 31 de agosto de 2020
- Comunicado N° 49/2020 del MTEPS

**CAPÍTULO II
Duración de la jornada de trabajo**

Artículo 4º.- (Jornada de Trabajo)

La jornada de trabajo en el Concejo Municipal de Sucre, será de 8 horas continuas, con 30 minutos de tolerancia para refrigerio, por una sola vez al día, entendiéndose que dichos 30 minutos, forman parte de las 8 horas de trabajo.

Podrán ser modificadas las 8 horas, por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, si dicha entidad, emite Comunicado que determine jornada laboral

excepcional en la jurisdicción Municipal de Sucre, ante solicitud del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental o Municipal.

Artículo 5°.- (Del ingreso escalonado)

Con fines de evitar aglomeraciones y propagación del Coronavirus (COVID-19), se ha previsto el ingreso y salida escalonada en el Concejo Municipal de Sucre, el cual se encuentra descrito detalladamente por Unidades y Comisiones en documento adjunto, formando parte inseparable del presente Reglamento, debiendo ser estrictamente respetado por los servidores públicos, mientras dure la crisis del COVID-19, para fines de control operativo y administrativo por la Unidad de Recursos Humanos del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 6°.- (Del mercado Biométrico)

Para evitar la carga viral en los ambientes del Concejo Municipal, se habilitará la ruta de ingreso y salida obligatoria conforme el plano de circulación en áreas comunes y el plano de escape y evacuación en situación de emergencia adjuntos al presente documento que servirán como referente para realizar el marcado Biométrico de ingreso de los Servidores Públicos, quienes deberán guardar todas las medidas de bioseguridad al momento del marcado evitando aglomeraciones.

A la conclusión de la jornada laboral, luego del marcado biométrico el personal del Concejo Municipal, deberá desocupar la institución por la puerta de la calle Arenales.

La tolerancia en el horario de ingreso, se mantiene conforme dicta el parágrafo V del artículo 22 del Reglamento Interno de Personal.

Artículo 7°.- (Del refrigerio)

Durante los 30 minutos para refrigerio otorgado por el presente Reglamento, el personal no podrá abandonar la Institución sin el respectivo registro de control, debiendo en el mismo hacer constar el motivo de la ausencia en la institución, registrar la hora de salida y hora de retorno del refrigerio, no debiendo este lapso de tiempo vencer los 30 minutos.

Asimismo, el personal podrá tomar los 30 minutos de refrigerio dentro la institución, en su puesto de trabajo para dicho cometido, suspendiendo su labor durante este periodo de tiempo.

Las oficinas no suspenderán sus actividades durante el refrigerio, para tal efecto se debe coordinar la salida del personal al refrigerio de manera alterna, quedando prohibido el cierre total de los ambientes, bajo responsabilidad.

En ambas situaciones todos los servidores públicos del Concejo Municipal de Sucre, deberán respetar y guardar todas las previsiones de bioseguridad. (Uso de barbijo, distanciamiento de 1,5 metros, uso de alcohol líquido al 70% o alcohol en gel y el constante lavado de manos)

Artículo 8°.- (Tolerancias, licencias, vacaciones y otros)

Los servidores públicos que cursen estudios universitarios o en institutos superiores de enseñanza profesional, dicten cátedra en universidades o institutos superiores o tengan razones respaldadas por Ley o disposiciones legales en vigencia, deberán

solicitar autorización a efecto de que se conceda el tiempo de tolerancia fijada por Ley en cada caso.

Del mismo modo, las modalidades de salidas, licencias, vacaciones, etc., continuarán rigiéndose por las disposiciones legales vigentes (Reglamento Interno de Personal).

Artículo 9°.- (Del Teletrabajo)

Se mantendrá el teletrabajo, para los servidores públicos autorizados por Secretaría Administrativa, mediante Resolución Administrativa en el horario de 08:00 a.m. a 16:00 a.m., el cual deberá ser monitoreado por la Unidad de Cómputo quien remitirá de manera mensual informe a la Unidad de Recursos Humanos, con fines administrativos. El horario de asistencia podrá ser modificado por disposiciones nacionales emanadas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, y las determinaciones que asuma el Comité de Operaciones de Emergencia Departamental o Municipal.

CAPÍTULO III

Medidas de Bioseguridad

Artículo 10°.- (Medidas de Bioseguridad)

El personal del Concejo Municipal de Sucre, deberá aplicar las medidas de precaución descritas en el punto V del Manual de Bioseguridad dentro de los ambientes, como en los pasillos, manteniendo el uso de barbijo, distanciamiento de 1,5 metros, uso de alcohol líquido al 70% o alcohol en gel, constante lavado de manos entre otros. La circulación interna del personal deberá realizarse de acuerdo a la ruta de ingreso y salida obligatoria de acuerdo al Plano de circulación en áreas comunes del Concejo Municipal de Sucre, como medida de mitigación contra el COVID – 19

Artículo 11°.- (Control)

El control de las medidas de bioseguridad, dentro de cada ambiente del Concejo Municipal de Sucre, deberá ser coadyuvado por las Secretarías de las diferentes Unidades y Comisiones, o de otro servidor público asignado para el efecto en cada área, quienes serán los encargados del cumplimiento de las medidas de bioseguridad tanto para personal interno del Concejo Municipal, como para la población en general que visite las reparticiones de la Institución.

La Unidad de Recursos Humanos, deberá realizar el seguimiento y control de lo dispuesto en el presente Reglamento.

CAPÍTULO IV

De las sanciones

Artículo 12°.- (Sanciones)

El incumplimiento a lo dispuesto por el presente Reglamento, conllevará a generar sanciones contra los servidores públicos del Concejo Municipal de Sucre, conforme disposiciones internas previstas en el Reglamento Interno de Personal.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final primera.-

La Unidad de Recursos Humanos del Concejo Municipal de Sucre, la Unidad de Activos Fijos y las que Secretaría Administrativa vea por conveniente y comunique, verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Reglamentación

Disposición Final segunda.-

El presente Reglamento, entra en vigencia, a partir de su aprobación con Resolución Administrativa y publicación en la Gaceta Municipal de Sucre.

Disposición Final Tercera.-

El presente Reglamento, será revisado periódicamente y podrá ser modificado en función a la dinámica institucional y disposiciones emanadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, así como otras Resoluciones que adopte el Concejo Municipal de Sucre.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS
 MANUTENCION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

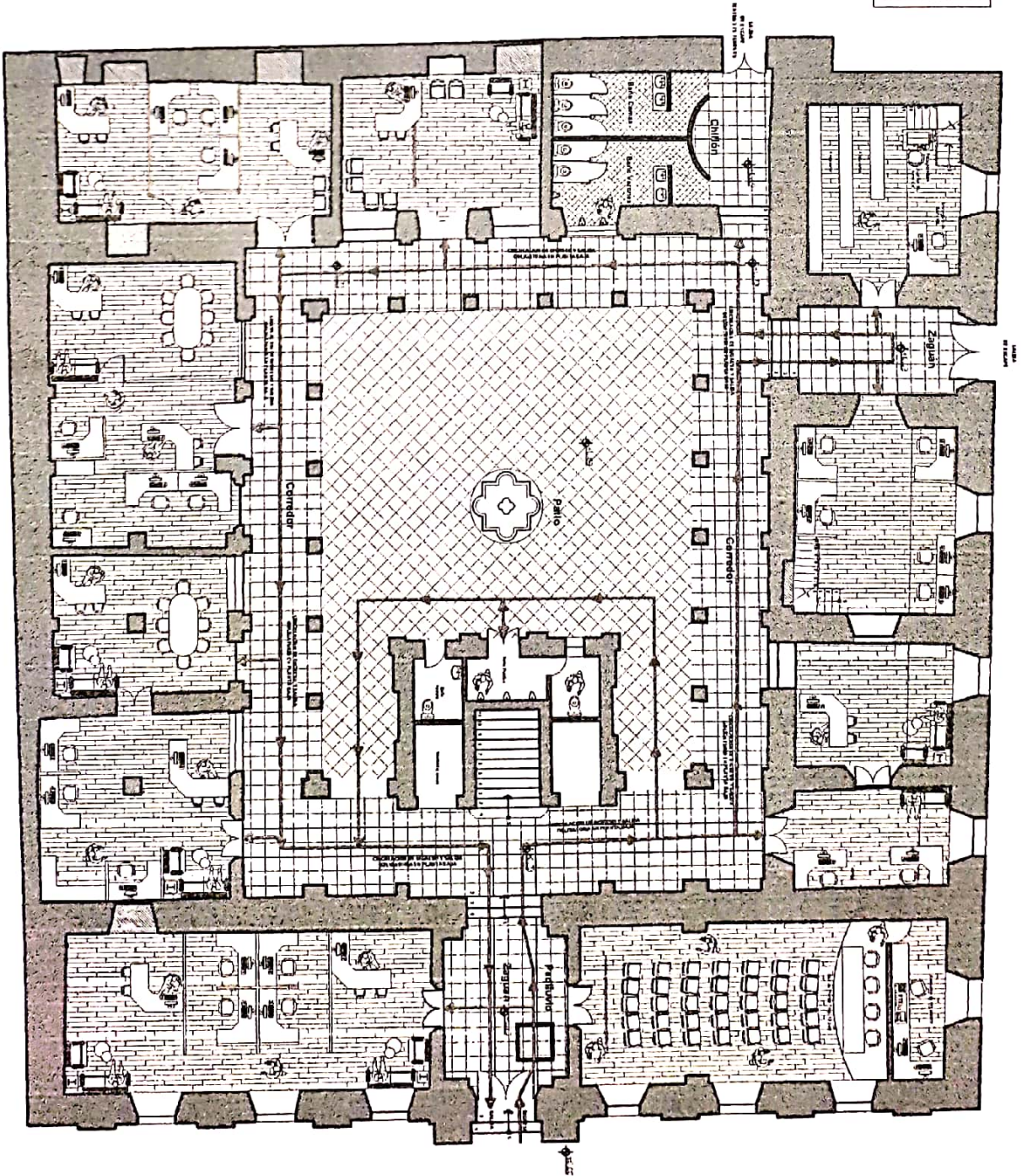


PLANO DE CIRCULACION EN AREAS COMUNES

RUTA DE INGRESO Y SALIDA OBLIGATORIA



"MEDIDAS DE MITIGACION CONTRA EL COVID-19"



PLANTA BAJA

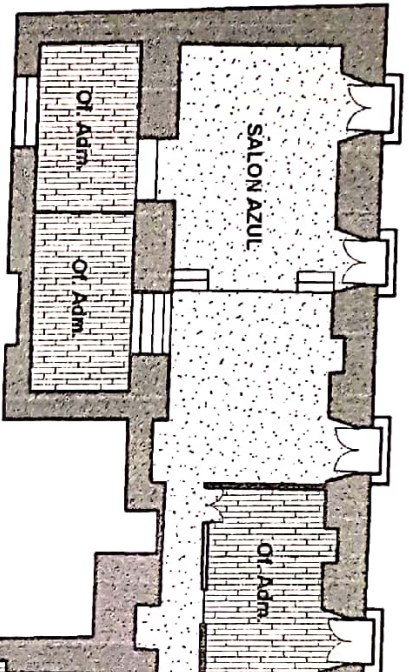
CALLE: 25 DE MAYO

VI. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
PROYECTO DE INGRESO Y SALIDA ESCALONADO DE SERVIDORES PÚBLICOS

NRO.	UNIDADES DE TRABAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORARIO DE INGRESO	CANTIDAD DE PERSONAS POR UNIDAD
1		MIRANDA SANABRIA JHIMINA IVETH	8:30	1 FUNCIONARIO EN 1 OFICINA
2		QUISPE PUMA ERNESTO	8:30	1 FUNCIONARIO EN 1 OFICINA
3		SERRUDO GUNAR	8:30	1 FUNCIONARIO EN 1 OFICINA
4		TEJERINA MATIENZO FELIX ABRAHAM	8:30	1 FUNCIONARIO EN 1 OFICINA
5		ALMENDRAS CABRERA JORGE	7:30	
6		ANZALDO ZUÑIGA FELIX	7:30	
7		AZURDUY JOSE LUIS	7:30	
8		BARRIGA RODRIGUEZ MAURICIO JUAN	7:30	
9		DAZA SOSSA GABRIEL FERNANDO	7:30	
10		QUECAÑO MONTALVO GUNNAR	7:30	
11		RIOS BARRIENTOS JAIME AUGUSTO	7:30	
12		SANDOVAL NAVARRO CRISTIAN	7:30	
13		URQUIETA ZEBALLOS DAVID	7:30	
14		PUMA CAMPOS ANA MARIA	7:30	
15		ASSAF IRAHOLA PAOLA VERONICA	8:30	
16		CABRERA DAZA DARIO	8:30	
17		CHUCA ALACA RAYMUNDO	8:30	8 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
18		DAVID PLAZA	8:30	
19		GONZALES GALVEZ ROSAICELA	8:30	
20		MORALES ROCHA ROXANA	8:30	
21		REQUENA DURAN MONICA SILVANA	7:30	
22		OÑA OVANDO ANA MARIA	8:30	
23		TORRES CHAVEZ PAOLA	8:30	
24		VALDEZ SAAVEDRA MARIA LOURDES	8:30	6 FUNCIONARIOS EN 3 OFICINAS
25		VALVERDE BASPINEIRO GIOVANNI	8:30	
26		PIZARRO JORDAN NORAH	07:30	
27		FERNANDEZ CHUMACERO DE VARGAS	7:30	
28		CAYO QUISPE ELISA	8:30	
29		PEREZ ROJAS CLIVER	8:30	5 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
30		ROMERO CUELLAR PAMELA NORMA	8:30	
31		TERAN CAREAGA JHOVANA	8:30	
32		MIRANDA VEDIA SILVIA FABIOLA	7:30	
33		BARRIOS ARCIENEGA MARCO ANTONIO	8:30	
34		BARRIOS QUIROZ MIRIAN	8:30	
35		LICERAS ROMERO ALBERTO	8:30	5 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
36		PINO MORALES JOSE RENATO	8:30	
37		RIOS ESCALIER IVAN ALVARO	8:30	
38		CARDOZO CASTILLO DE VELASQUEZ	8:00	
39		ROMERO GONZALES ALVARO	8:00	2 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
40		RIVAS REMALDEZ GEOVANA	7:30	
41		ARRIAGA JAVIER	8:00	
42		PLAZA CONDORI ZULEMA	8:00	
43		SOLIZ ROMERO PATRICIA	8:00	7 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
44		VALE CESAR	8:00	
45		FLORES COSSIO DE DURAN BLANCA	8:00	
46		MEDRANO ROMERO MARIA	8:00	

47		BARRON MIRANDA ISABEL	7:30	1 AMBIENTE
48		DAZA VALDA BRIGIDA	7:30	
49		FLORES MAMANI HILARIA	7:30	
50		FLORES ROSAS MARIA	7:30	
51		ESPADA MARQUEGUI RICARDO	8:30	1 FUNCIONARIO EN 1 OFICINA
52		CAYHUARA ERNESTINA	7:30	4 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
53		PACHECO ESPINDOLA LUIS	7:30	
54		PRADO RAMIREZ JULITZA	8:00	
55		RODRIGUEZ JIMENEZ SOLEDAD SILVI	8:30	
56		LEDEZMA REYES LITZE	7:30	13 FUNCIONARIOS EN 5 OFICINAS
57		SERRUDO FLORES ROSARIO	7:30	
58		NAVA BERNAL JUAN CARLOS	8:00	
59		OCHOA SANDY VANESA HALEME	8:00	
60		BEJARANO IVER	8:00	
61		CHUMACERO CESPEDES RONALD HU	8:00	
62		RAMOS QUISPE LOURDES	8:00	
63		REYES RAYA GABRIELA	8:00	
64		RIVAS LAGRABA RODRIGO	8:00	
65		SANCHEZ TORRES SEBASTIAN ARIEL	8:00	
66		UGARTE PRADO OMAR ANGEL	8:00	
67		CABA ORTEGA JUSTINO	8:30	
68		CUETO DULON CARMEN JULIA	8:30	
69		CALDERON HUARACHI SONIA	7:30	6 FUNCIONARIOS EN 3 OFICINAS
70		CORIA MIRANDA VICTOR MANUEL	8:30	
71		ESPADA HERBAS JULIO CESAR	8:30	
72		FLORES SERRUDO OSCAR	8:30	
73		NAVAS ARNEZ MARCELO CRISTHIAN	8:30	
74		VERA GUZMAN ANA ROSA	8:30	
75		VARGAS CRUZ MERARDO	8:00	6 FUNCIONARIOS EN 3 OFICINAS
76		VARGAS DELGADO CLAUDIA PAOLA	8:00	
77		ZELADA PANOSO LUIS MIGUEL RAUL	8:00	
78		PUCH MANCILLA PATRICIA	7:30	
79		ECHALAR FLORES MIRTHA	8:00	
80		QUISPE ORTEGA MARIA ROXANA	7:30	
81		CHURIRI GONZALES SILVIA	7:30	6 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
82		MEDINACELI MARIANA DORIS	8:00	
83		SANDOVAL RIVERO THANIA BELEN	7:30	
84		LEYTON GONZALEZ LILIANA	8:00	
85		MIRANDA DAVILA JOSE DAVID	8:00	
86		ORTUBE CERVANTES JUAN CARLOS	8:00	
87		CALDERON CHOQUE CLAUDIA	7:30	4 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINA
88		TORO MARCELA	8:00	
89		UBALDINA CONTRERAS	8:00	
90		VILLARROEL MOLINA OSCAR RODRIG	8:00	
91		OLLISCO VARGAS INES JUSTINA	7:30	2 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
92		ORTUÑO DIAZ JHONNY FELIX	8:00	2 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
93		SERRUDO REYNAGA OLGA	7:30	2 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
94		RODAS CERVANTES ELZA	8:00	2 FUNCIONARIOS EN 1 OFICINA
95		SANCHEZ APARICIO IRINA	7:30	2 FUNCIONARIOS EN 2 OFICINAS
96		ESPINOZA MAMANI RONALD	8:00	



PLANO DE CIRCULACION EN AREAS COMUNES

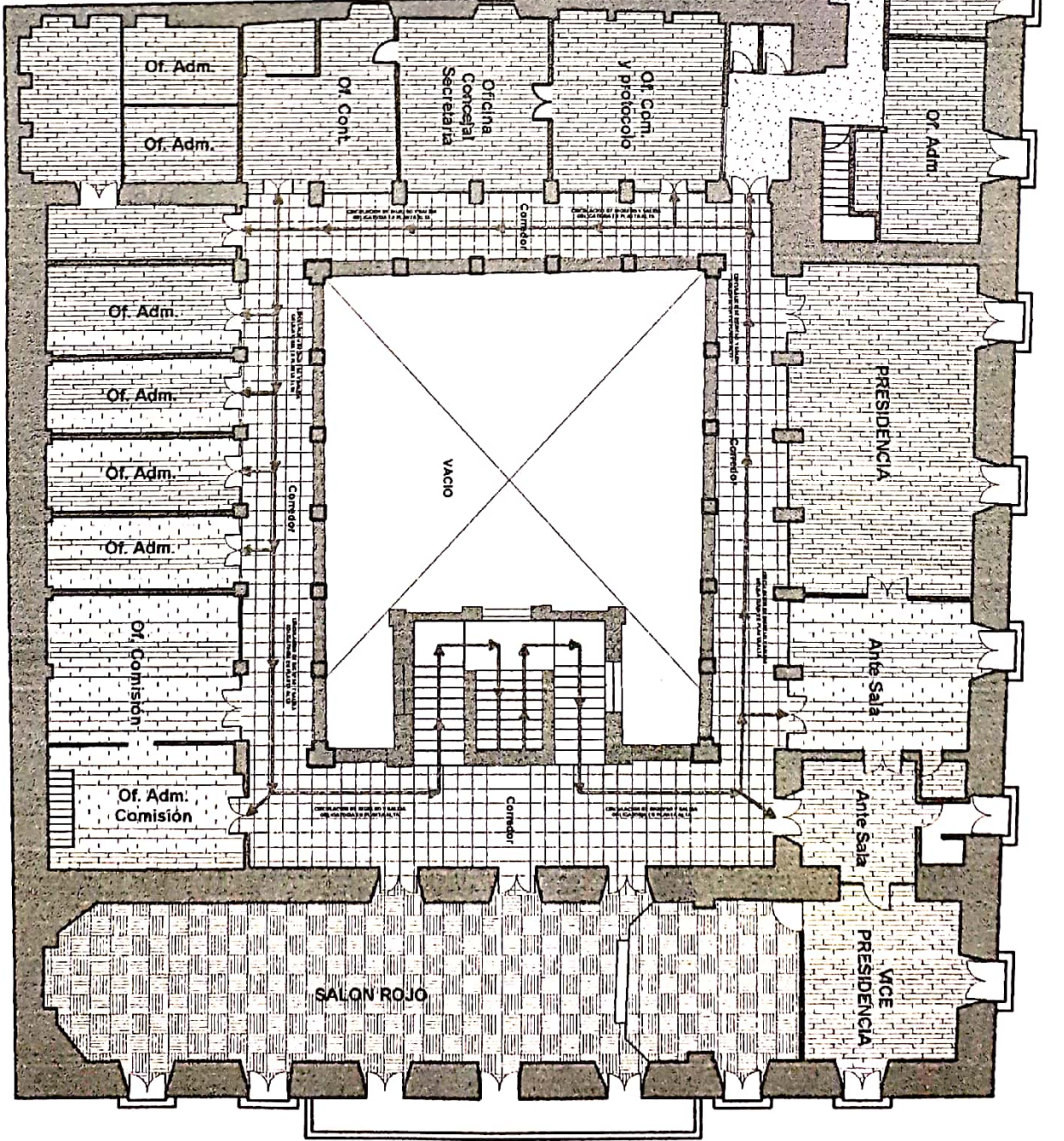
RUTA DE INGRESO Y SALIDA OBLIGATORIA



MEASURAS DE MITIGACION CONTRA EL COVID-19



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
COMISION DE OBRAS PUBLICAS PLANNIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PLANTA ALTA



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
 COMISION DE OBRAS PUBLICAS
 PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PLANO DE RUTAS DE ESCAPE Y EVACUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA

OFICINAS ZONA 1



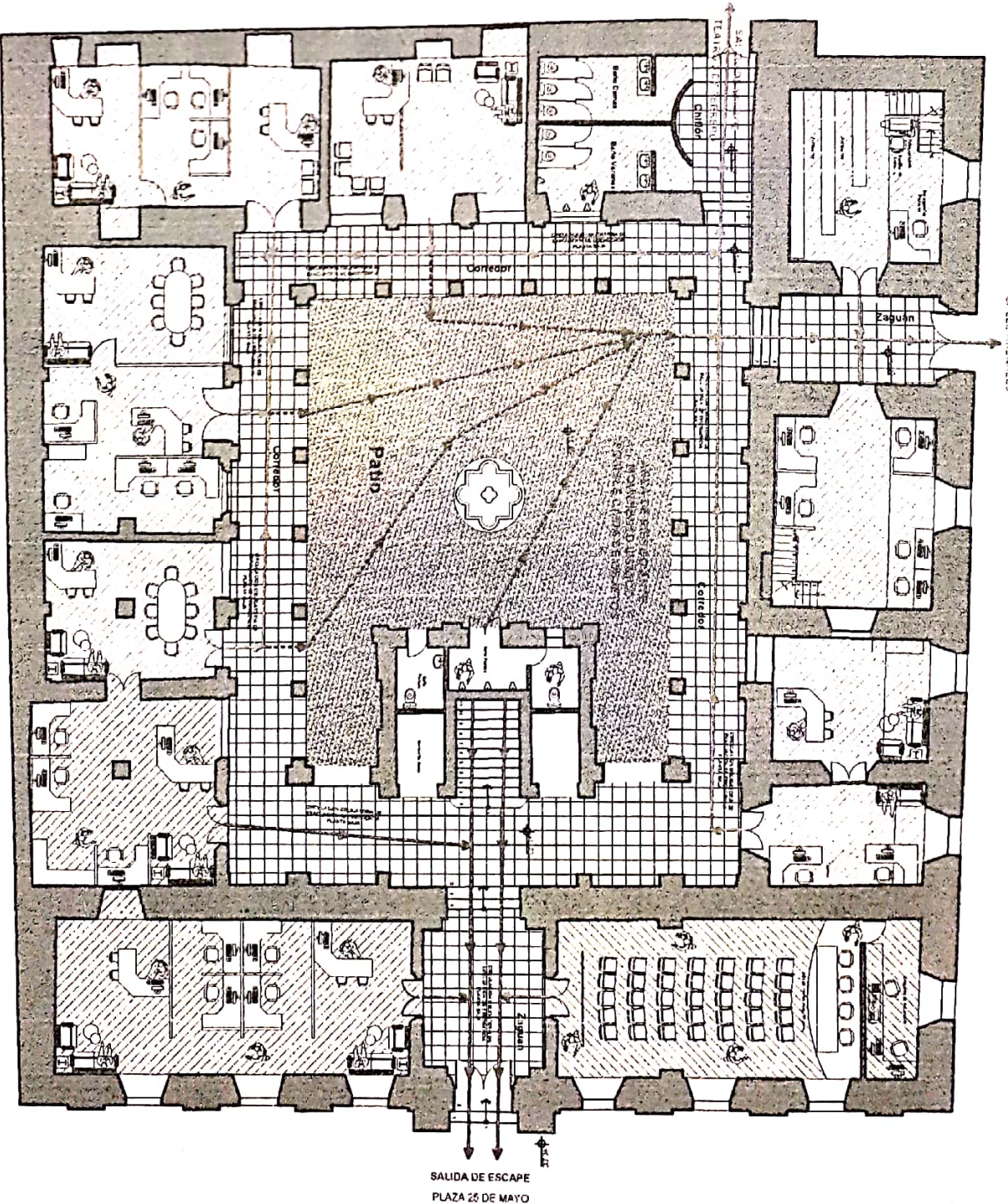
OFICINAS ZONA 2



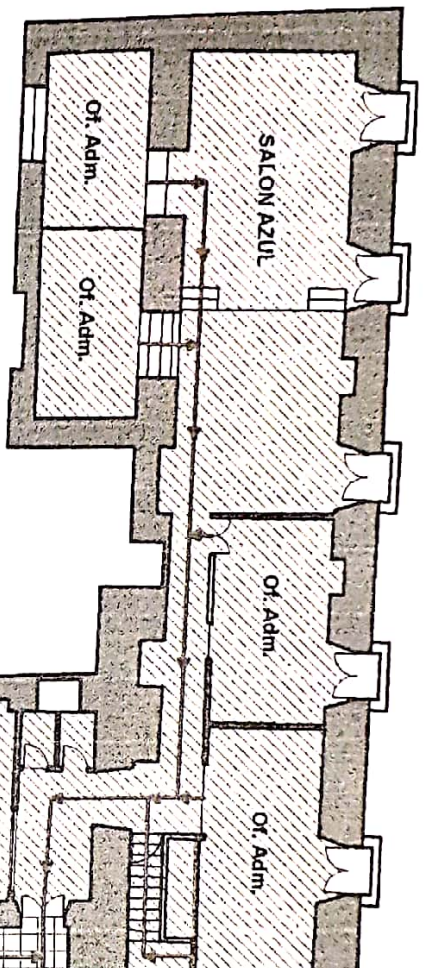
OFICINAS ZONA 3



CIRCULACION DE ALTO RIESGO



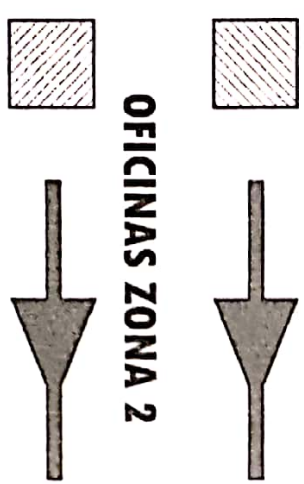
PLANTA BAJA



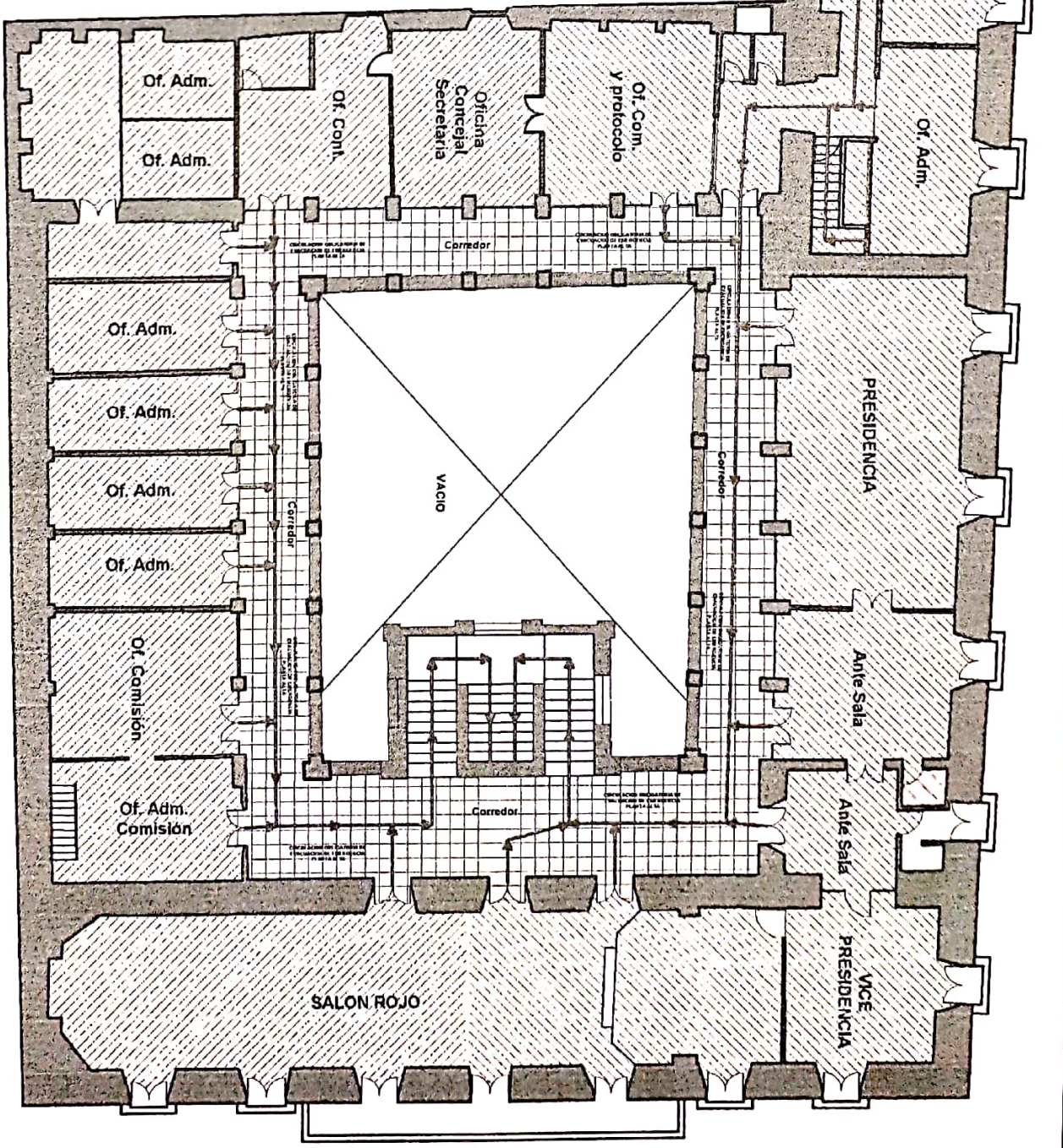
**PLANO DE RUTAS
DE ESCAPE Y EVACUACION
EN SITUACION
DE EMERGENCIA**

OFICINAS ZONA 1

OFICINAS ZONA 2



**HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SUCRE**
COMISION DE OBRAS PUBLICAS
PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PLANTA ALTA